

Resolución de Dirección **192 / 2024 - TAR -UNSa**  
Aprueba y autoriza gastos por compra de materiales para el mantenimiento de los motores eléctricos del RIG UNSa 01 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad - Expte. N° 163/2024-TAR-UNSa  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
25/09/2024

## VISTO

La nota presentada por el Prof. Jesús VALENZUELA, docente de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 23 de agosto de 2024; y

## CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de materiales para el mantenimiento de los motores eléctricos del RIG UNSa 01 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "EMI S.R.L." y "F.A.A.L. S.R.L." de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización de la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, mediante análisis de las características y costos de los productos requeridos, resulta más conveniente la oferta presentada por la firma "F.A.A.L. S.R.L.", a quien se adjudica la compra.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformados por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

## LA VICEDIRECTORA

### DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 41/100 (\$73.275,41), abonados a la firma "F.A.A.L. S.R.L.", CUIT N° 30-65013386-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 9 de Julio 159 de la ciudad de Tartagal, en concepto de compra de materiales para el mantenimiento de los motores eléctricos del RIG UNSa 01 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

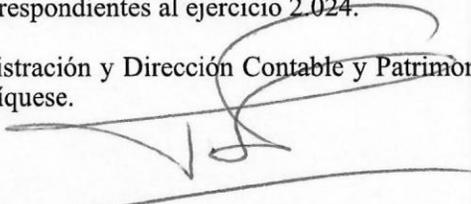
**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

2.7.1 Productos ferrosos: PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 17/00 (\$56.816,17),  
2.7.2 Productos no ferrosos: PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 52/100 (\$1.451,52) y  
2.7.5 Herramienta menores: PESOS QUINCE MIL SIETE CON 72/100 (\$15.007,72); a Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.

  
T.U.P. Ana B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.